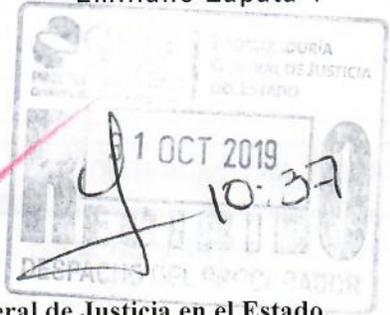


ES-1678/19



"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata".



Dependencia:	12/a. Zona Militar. Estado Mayor.
Sección:	Primera.
Mesa:	Cuarta. <b>35809</b>
No. de oficio:	<b>S-1/Expvos./17411/</b>
Expediente:	

Secretaría  
de la  
Defensa Nacional  
12/a. Zona Militar  
Comandancia

**Asunto:** Se autoriza la revalidación para el año 2019-2021 de la Licencia Oficial Colectiva No. 195.

San Luis Potosí, S.L.P., a 29 de octubre del 2019.

**C. Fiscal General de Justicia en el Estado.  
Titular de la Licencia Oficial Colectiva No. 195.  
Eje Vial No. 100, Zona Centro.  
C i u d a d.**

**Antecedentes:** Su Of. No. FGE/2423/2019 de fecha 24 de septiembre del 2019.

Me es grato dirigirme a usted para enviarle un cordial saludo y a la vez manifestarle que en relación con su oficio citado en antecedentes, la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, dispuso que por conducto de la Comandancia de esta Zona Militar, se haga de su conocimiento lo siguiente:

"...Con fundamento en los artículos 10, 14, 16 y 90 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 14, 16, 18 y 29 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 21 fracción IV y 32 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; 6/o., 7/o. fracción VII letra w y 72 fracciones I, II, III, IV y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional; 1/o., 2 fracción III, 4/o., 14, 24, 25 fracción II, 29 fracción I párrafo "B", 31, 33, 34 y 35 de la **Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos**, 1/o., 3/o., 4/o., 22, 31 y 82 de su Reglamento; 41, 125, 126 y 127 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, hago de su conocimiento que esta Dependencia del Ejecutivo Federal, en el oficio No. S.L./24367 de ésta fecha, determinó **AUTORIZAR LA REVALIDACIÓN DE LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA No. 195, CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, la cual estará vigente del **21 DE JUNIO DE 2019 AL 20 DE JUNIO DEL AÑO 2021**, por haber cumplido para tal fin con los requisitos exigidos por la normatividad vigente.

En consecuencia, es necesario que designe a una persona que tenga conocimiento sobre el particular, con el fin de que se presente en el Modulo de Atención al Público de esta Dependencia, con identificación oficial vigente e instrumento notarial, en horario de lunes a viernes de 0800 a 1500 horas, para **recibir el oficio de la revalidación** a que me refiero, previa entrega del comprobante de pago por la cantidad de **\$ 20,668.00 (Veinte Mil Seiscientos Sesenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.)**, por concepto de los servicios que presta esta Secretaría, efectuado en cualquier Institución Bancaria mediante el **esquema electrónico denominado "e5Cinco"** asentando la clave y la cadena de la dependencia correspondiente..."

Lo que se transcribe a usted para su conocimiento y efectos, agradeciéndole girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que reciba en tiempo y forma el oficio de referencia, toda vez que referida Dirección General manifiesta que cuenta con un plazo de **30 (treinta) días hábiles**, a partir de ser notificado sobre la respuesta a su petición, después de dicho término el documento será cancelado, teniendo que iniciar nuevamente el trámite correspondiente.

Al informarle lo anterior, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio efectivo. No reelección.  
El Comandante de la 12/a. Zona Militar.

Gral. Bgda. D.E.M. Guzmán Ángel González Castillo.